

## Bases del Concurso para el diseño de los Símbolos Parroquiales de “El Progreso” Cantón San Cristóbal – Provincia de Galápagos.

### Preámbulo

La identidad de todo pueblo está ligada a su cultura, historia, tradición, geografía, paisaje y valores de su gente, además de otras manifestaciones artístico-culturales que establecen un vínculo de sentimiento del poblador/a hacia la tierra que lo vio nacer o lugar en el que habita. En ese sentido, el Gobierno Parroquia El Progreso, consciente de la importancia de afianzar la identidad de sus habitantes y ante la ausencia de los símbolos convoca al CONCURSO PUBLICO DE IDEAS PARA LA CREACION DE LA BANDERA y ESCUDO DE LA PARROQUIA EL PROGRESO, CANTON SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE GALÁPAGOS, Conforme la sesión ordinaria del 20 de junio de 2016.

### BASES DEL CONCURSO.

#### PRIMERA.-

**OBJETIVO:** Diseñar los símbolos parroquiales de El Progreso destinado a ser la imagen representativa en todo acto oficial de carácter local.

#### SEGUNDA.-

**PARTICIPANTES:** el presente concurso tendrá carácter abierto y público, pudiendo participar todas las personas interesadas, clubes, escuelas, organizaciones, estudiantes, compositores, Autores, etc. que habiten en la Parroquia y sus Recintos.

Cada concursante presentará 1 (una) propuesta por cada símbolo (bandera, escudo). No podrán participar miembros y funcionarios del Gobierno Parroquia. La participación en el concurso presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

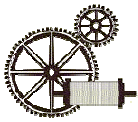
#### TERCERA.-

**INICIO DEL CONCURSO:** La convocatoria a concurso dará inicio con la exposición pública de la propuesta y será publicado en la página oficial de la Institución [www.gadelprogreso.gob.ec](http://www.gadelprogreso.gob.ec) y otros medios locales (afiches, oficios, volantes, Facebook).

#### CUARTA.-

**DOCUMENTACIÓN:** la presentación de las propuestas serán entregados en un sobre cerrado en formato A-4, y contendrá lo siguiente:

- a. Versión diseñada a mano o computadora: un ejemplar a color y uno blanco y negro.
- b. Tipo de papel: lamina de cartulina A4 Blanco.
- c. Hoja A4 con una breve memoria explicativa sobre las razones de la propuesta presentada, con una extensión no mayor a 500 palabras.
- d. El trabajo presentado no contendrá datos personales de o los autores, solamente se expresará un seudónimo. Quedará descalificado la propuesta que se presente datos identificativos en el exterior. El sobre permanecerá cerrado a efecto de no conocer la identidad del autor hasta que se produzca el fallo definitivo del jurado.
- e. Debe figurar otro sobre adjunto con los datos del participante en el interior y sin ninguna identificación externa, excepto el seudónimo. Los datos son: nombres y apellidos completos, número de teléfono, correo electrónico y dirección domiciliaria.



Las propuestas serán entregados en la secretaría del Gobierno Parroquial en horarios de oficina: 09H00 a 16:00.

#### QUINTA.-

**REQUISITOS:** los símbolos deberán reflejar la naturaleza/riqueza que posee la parroquia.

- Los diseños serán originales e inéditos.
- Los colores de la bandera y escudo evocarán aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres, valores y otros análogos de la Parroquia El Progreso.
- En la bandera no debe insertarse ningún emblema, logotipo, figura, símbolos, pendón u otras insignias gráficas o expresivas.

#### SEXTA.-

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** se señala el plazo de 1 mes para la presentación de las propuestas a partir de la exposición de las bases del concurso (lunes 11 de julio de 2016). Una vez concluido la fecha de presentación de las propuestas en un plazo no mayor a 10 días se reunirá el jurado para dar el veredicto final. Los resultados serán publicados en los mismos medios de iniciación.

#### SEPTIMA.-

**JURADO:** el jurado encargado de valorar las propuestas estará integrado por:

- Presidenta/e del Gobierno Parroquial o su delegado.
  - Un representante del Legislativo del Gobierno Parroquial.
  - Un profesor/a de la localidad elegidos por el Gobierno Parroquia.
  - Un alumno/a de la localidad elegidos por el Gobierno Parroquial.
  - Dos peritos expertos designados por el Gobierno Parroquial (artista, pintor, escultor, etc.).
  - De entre los jurados se elegirá un secretario que tendrá voz y voto.
- Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como candidato al concurso.

#### OCTAVA.-

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:** los criterios de calificación en base a los cuales se seleccionarán los trabajos presentados, será, los siguientes:

##### BANDERA Y ESCUDO:

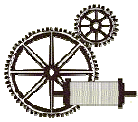
- Creatividad y originalidad.
- Mensaje y significado
- Concordancia en colores y figuras.

De entre todos los diseños presentados, el jurado elegirá 3 TRABAJOS FINALISTAS POR CADA SIMBOLO. Que será sometido a votación.

Finalizado el periodo de información pública y con el resultado de la misma el Jurado se reunirá para elaborar y hacer público su Fallo que será inapelable.

#### NOVENA.-

**VOTACION:** la votación popular tendrá lugar durante el plazo de 5 días hábiles y se efectuará en horarios de oficina de 09:00 a 15:00, en las oficinas del Gobierno Parroquial. Podrán participar en dicha votación todos los habitantes de la parroquia mayores de edad.



Finalizado el proceso de votación, el Jurado levantará el informe final de los ganadores y será entregado al Gobierno Parroquial, quien sesionará y hará constar la existencia de los símbolos mediante Resolución.

**DÉCIMA.-**

**PREMIACIÓN:** todos los participantes recibirán un diploma. Los ganadores recibirán incentivos económicos por el trabajo que sea aprobado definitivamente por el Gobierno Parroquial.

La premiación será realizada en acto público convocado por el Gobierno Parroquial una vez cumplido los parámetros y plazos establecidos en este documento.

**UNDÉCIMA.-**

**PROPIEDAD INTELECTUAL:** los símbolos ganadores quedará en propiedad exclusiva y permanente del Gobierno Parroquial, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o modificarlo en el momento y forma que considere necesario.

**DUODÉCIMA.-**

**PUBLICACIÓN:** la documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder del Gobierno Parroquial, que podrá hacer libre uso de la misma preservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados. La documentación presentada no será devuelta.

**DECIMO TERCERA:**

**DURACION DEL PROCESO:** La duración del procedimiento hasta la notificación de la resolución que ponga fin, no podrá exceder de 3 meses, contados desde la fecha de iniciación.

Parroquia El Progreso, 11 de julio de 2016.

Ing. Paulina Cango,  
Presidenta del Gobierno Parroquial.